



REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Consejo Nacional de Educación

ORDENANZA No. 4'97, QUE ESTABLECE EL CURRÍCULUM DE FORMACIÓN DE MAESTROS/MAESTRAS DE EDUCACIÓN FÍSICA.

CONSIDERANDO: Que el Sistema Nacional de Formación de Personal Docente, Técnico y Administrativo del Sector Educativo en ejecución contempla atender a todas las necesidades de formación de recursos humanos, a fin de asegurar el desarrollo de los proyectos, programas y actividades de modernización y mejoramiento de la calidad de la educación emprendidos.

CONSIDERANDO: Que la reforma curricular requiere de educadores/educadoras con la formación profesional necesaria, para lograr un desarrollo efectivo de las propuestas curriculares de los niveles y de las áreas programadas en los mismos.

CONSIDERANDO: Que el área de Educación Física en la reforma curricular "se encamina al desarrollo de las capacidades de rendimiento físico del educando, atiende a la formación psicomotriz, la higiene y la salud, la educación corporal y el movimiento; la recreación educativa y la formación deportiva" y por ello contribuye de manera significativa a la formación integral del/de la estudiante.

CONSIDERANDO: Que existe un elevado déficit de profesores titulados en el área de Educación Física y que la demanda de docentes con formación en esta área se ha incrementado en el sistema, lo cual es preciso resolver en el marco de la implantación del Sistema Nacional de Formación de Personal Docente, Técnico y Administrativo del sector.

CONSIDERANDO: Que acorde con los lineamientos del Plan Decenal, las disposiciones de la Ley de Educación y la política educativa emprendida en el presente, la formación, capacitación, actualización y reciclaje del personal de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura se apoyará fundamentalmente en las Escuelas Normales Superiores y en las otras instituciones de educación superior reconocidas por el Estado dominicano.

VISTA: La Ley de Educación No. 66'97, promulgada en fecha 9 de abril de 1997.

VISTAS:

Las Ordenanzas Nos. 4'87, que establece el nuevo curriculum de la formación docente del Nivel Primario de fecha 15.12.87; 1'95, que establece el curriculum para la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y de Adultos del sistema educativo dominicano; y las Resoluciones Nos. 2212'88, que establece de manera provisional un nuevo curriculum para la Escuela Nacional de Educación Física; y 108'91, que establece de manera provisional el sistema de evaluación para la formación de los docentes de la Escuela Nacional de Educación Física.

OIDAS:

Las opiniones de la Subsecretaria de Estado de Educación, encargada de los asuntos docentes; del Consultor Jurídico; del Director General de Educación Física Escolar; de la Comisión designada para diseñar el Sistema de Formación del Personal Docente, Técnico y Administrativo del Sector Educativo.

El Consejo Nacional de Educación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 78, literal o) de la Ley de Educación No. 66-97, dicta la siguiente:

Ordenanza

QUE ESTABLECE EL CURRÍCULUM DE FORMACIÓN DE MAESTROS/MAESTRAS DE EDUCACIÓN FÍSICA.

Artículo 1.- *Se establece el curriculum de formación de maestros/maestras de Educación Física, a ser implementado por las Escuelas Normales Superiores.*

Artículo 2.- *La formación de maestros/as de la Educación Física comprende los niveles de profesorado y licenciatura. En la presente ordenanza se establecen los aspectos generales del Curriculum y el Plan de Estudio del Profesorado en Educación Física.*

DE LOS PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN DOMINICANA.

Artículo 3.- *La formación de los educadores/educadoras de Educación Física está orientado por los siguientes principios de la Educación Dominicana establecidos en la Ley de Educación No. 66'97.*

- a) *La educación es un derecho permanente e irrenunciable del ser humano. Para hacer efectivo su cumplimiento, cada persona tiene derecho a una educación integral que le permita el desarrollo de su propia individualidad y la realización de una actividad socialmente útil; adecuada a su vocación y dentro de las exigencias del interés nacional o local, sin ningún tipo de discriminación por razón de raza, de sexo, de credo, de posición económica y social o de cualquier otra naturaleza.*
- b) *Toda persona tiene derecho a participar de la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones.*
- c) *La educación estará basada en el respeto a la vida, el respeto a los derechos fundamentales de la persona,*

el principio de convivencia democrática y la búsqueda de la verdad y la solidaridad humana entre los hombres.

- d) La educación dominicana se nutre de la cultura nacional y de los más altos valores de la humanidad y está a su servicio para enriquecerlos.
- e) Todo el sistema educativo dominicano se fundamenta en los principios cristianos evidenciados en el libro del Evangelio, que aparece en el Escudo Nacional con el lema "Dios, Patria y Libertad".
- f) El patrimonio histórico, cultural, científico y tecnológico universal, y el propio del país, son los fundamentos de la educación nacional.
- g) La familia, primera responsable de la educación de sus hijos, tiene el deber y el derecho de educarlos. Libremente, decidirá el tipo y la forma de educación que desea para sus hijos.
- h) La educación, como medio de mejoramiento del desarrollo individual y factor primordial del desarrollo social, es un servicio de interés público nacional, por lo que es una responsabilidad de todos. El Estado tiene el deber y la obligación de brindar igualdad de oportunidad de educación en cantidad y calidad, pudiendo ser ofrecida por entidades gubernamentales y no-gubernamentales, con sujeción a los principios y normas establecidas en la presente ley.
- i) La educación dominicana se fundamenta en los valores cristianos, éticos, estéticos, morales, comunitarios, patrióticos, participativos y democráticos, en la perspectiva de armonizar las necesidades colectivas con las individuales.
- j) Es obligación del Estado, para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades educativas para todas las personas, promover políticas y proveer los medios necesarios al desarrollo de la vida educativa, a través de apoyos de tipo social, económico y cultural a la familia y al educando, especialmente de proporcionar a los educandos ayudas necesarias para superar las carencias de tipo familiar y socio-económico.
- k) La libertad de educación es un principio fundamental del sistema educativo dominicano, de conformidad con las prescripciones de la Constitución.
- l) Los gastos en educación constituyen una inversión de interés social.
- m) La nutrición y la salud en general, son determinantes básicos para el rendimiento escolar, por lo que el Estado fomentará la elevación de las mismas.
- n) Los estudiantes tienen derecho a recibir una educación apropiada y gratuita, incluyendo a los superdotados, a los afectados físicos y a los alumnos con problemas de aprendizaje, los cuales deberán recibir una educación especial.
- o) La educación utilizará el saber popular como una fuente de aprendizaje y como vehículo para la formación de acciones organizativas, educativas y sociales y lo articulará con el saber científico y tecnológico para producir una cultura apropiada al desarrollo a escala humana. El eje para la elaboración de estrategias, políticas, planes, programas y proyectos en el área educativa, será la comunidad y su desarrollo.
- p) El sistema educativo tiene como principio básico la educación permanente. A tal efecto, el sistema fomentará en los alumnos, desde su temprana edad, el aprender por sí mismos y facilitará también la incorporación del adulto a disfrutar de diversas formas de aprendizaje.

DE LOS FINES DE LA EDUCACIÓN DOMINICANA

Artículo 4.- El currículum de formación de maestros/maestras de Educación Básica, se sustenta en los siguientes fines de la educación, establecidos en la Ley de Educación.

- a) Formar personas, hombres y mujeres, libres, críticos y creativos, capaces de participar y construir una sociedad libre, democrática y participativa, justa y solidaria; aptos para cuestionarla en forma permanente; que combinen el trabajo productivo, el servicio comunitario y la formación humanística, científica y tecnológica, con el disfrute del acervo cultural de la humanidad, para contribuir al desarrollo nacional y a su propio desarrollo;
- b) Formar ciudadanos amantes de su familia y de su patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades, con un profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana;
- c) Educar para el conocimiento de la dignidad y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres;
- d) Crear y fortalecer una conciencia de identidad de valoración e integración nacional, en un marco de conciencia internacional, reconociendo los derechos humanos y las libertades fundamentales, procurando la paz universal con base en el reconocimiento y respeto de los derechos de las naciones;
- e) Formar para la comprensión, asimilación y desarrollo de los valores humanos y trascendentes: intelectuales, morales, éticos, estéticos y religiosos;
- f) Formar recursos humanos calificados para estimular el desarrollo de la capacidad productiva nacional basado en la eficiencia y en la justicia social.

DE LOS PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN DOMINICANA

Artículo 5.- Para el cumplimiento de los anteriores principios y fines, la educación dominicana procurará los siguientes propósitos:

En el orden de la calidad de vida:

- a) Promover la conservación, el desarrollo y la difusión del patrimonio científico y tecnológico y de los valores culturales del país y sus regiones, así como los universales, de tal modo que se armonicen tradición e innovación;
- b) Promover en la población una conciencia de la protección y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de la defensa de la calidad del ambiente y equilibrio ecológico.

En el orden de la democratización:

- c) *Fomentar la igualdad en oportunidades de aprendizaje y la equidad en la prestación de servicios educativos;*
- d) *Propiciar la colaboración y la confraternidad entre los dominicanos y el conocimiento y práctica de la democracia participativa como forma de convivencia, que permita a todos los ciudadanos ejercer el derecho y el deber de intervenir activamente en la toma de decisiones orientadas al bien común;*
- e) *Fomentar una actitud que favorezca la solidaridad y la cooperación internacional basada en un orden económico y político justo, la convivencia pacífica y la comprensión entre los pueblos.*

En el orden pedagógico:

- f) *Fortalecer la interacción entre la vida educativa y la vida de la comunidad, así como el mejoramiento de la salud mental, moral y física de los estudiantes y la colectividad;*
- g) *Fortalecer los buenos hábitos personales del aprendizaje, que permitan el dominio efectivo de los códigos culturales básicos, acceder a la información, pensar y expresarse con claridad, cuidarse a sí mismo y relacionarse armónicamente con los demás y con su medio ambiente;*
- h) *Fomentar la apropiación de los conocimientos y técnicas de acuerdo con el desarrollo biopsicosocial de los educandos;*
- i) *Crear un ambiente de enseñanza y aprendizaje propicio para el desarrollo del talento en todas sus formas, de la creatividad en todas sus manifestaciones y de la inteligencia en todas sus expresiones;*
- j) *Propiciar que el desarrollo de capacidades, actitudes y valores sean fomentados respetando las diferencias individuales y el talento particular de cada estudiante.*

DE LOS PROPOSITOS GENERALES DE LA FORMACIÓN DE MAESTROS/MAESTRAS DE EDUCACIÓN FÍSICA.

Artículo 6.- *Los principios y fines de la educación dominicana pautan la determinación de los propósitos formativos generales del área de Educación Física, en los niveles básico y medio que se ofrecen a continuación:*

Propósitos Generales en el Nivel Básico.

- a) *Coordinar la estructuración de su esquema corporal con los elementos tiempo, espacio y objetos.*
- b) *Mostrar aptitudes posturales que favorezcan el equilibrio corporal como forma de favorecer la confianza y la seguridad personal en su desarrollo.*
- c) *Practicar actividades recreativas, gimnásticas y deportivas para hacer más enriquecedor su tiempo libre.*
- d) *Aplicar en su comunidad las prácticas de Educación Física aprendidas en la escuela y promover la formación de grupos comunitarios que garanticen un espacio de recreación sana.*

- e) *Valorar y practicar hábitos de higiene y de seguridad personal y colectiva en las actividades físicas y en situaciones de desastre provocadas por fenómenos naturales e incendios.*
- f) *Aplicar sus habilidades psicomotrices en actividades habituales recreativas, gimnásticas y deportivas.*
- g) *Practicar juegos tradicionales y populares y desarrollar la inventativa y creatividad en los mismos.*
- h) *Practicar la solidaridad, el compañerismo, la ayuda mutua y el respeto en sus relaciones con los demás en los juegos escolares y comunitarios.*
- i) *Manifestar capacidad de diálogo y de elaboración conjunta de normas y planes de acción, para garantizar mayor disfrute de sus juegos.*
- j) *Incorporarse a la construcción de objetos y elementos de carácter recreativo.*
- k) *Expresarse con propiedad utilizando el vocabulario propio del área.*

Propósitos Generales en el Nivel Medio.

- l) *Interesarse por practicar la Educación Física, el Deporte y la Recreación en su comunidad.*
- m) *Mejorar sus habilidades motrices y deportivas, como base de aplicación para la vida.*
- n) *Mejorar sus habilidades gestuales en forma rítmica con o sin instrumentos, desde el cuerpo y a través del cuerpo.*
- o) *Participar en eventos deportivos en sus centros docentes y proyectarlos a la comunidad integrándose a ligas, clubes y grupos.*
- p) *Participar en actividades recreativas y de conservación ambiental, que lo forme con criterios de preservación de su entorno social y natural.*
- q) *Proyectar hábitos y actitudes en la práctica de Educación Física, en el núcleo social al que pertenece en sus actividades del tiempo libre.*

DEL PERFIL DEL MAESTRO Y DE LA MAESTRA DE EDUCACIÓN FÍSICA.

Artículo 7.- *El perfil del/de la educador/educadora de Educación Física se expresa en las tres dimensiones que se consagran a continuación:*

En términos de conocimientos:

- a) *Amplia y actualiza su nivel intelectual mediante la reconstrucción y dominio de los conceptos y*

procedimientos propios del área de Educación Física.

- b) Integra a su práctica educativa estrategias de indagación, de investigación y de trabajo en grupo que fomenta la creatividad, la iniciativa y el espíritu crítico e inquisitivo, orientado a facilitarles aprendizaje autónomo y significativo.*
- c) Toma decisiones que le permitan ofrecerles respuestas alternativas a los problemas concretos de la escuela y la comunidad, vinculados a la Educación Física.*
- d) Comprende el proceso de cómo se elabora y transforma el conocimiento, siendo capaces de reconstruir los saberes populares que son intuitivos, menos elaborados y cotidianos, así como los saberes del conocimiento científico de la Educación Física.*
- e) Aplica los conocimientos fundamentales para el desarrollo de la propuesta curricular de Educación Física.*
- f) Domina los principios científicos e interdisciplinarios que constituyen la Educación Física.*
- g) Conoce y aplica los principios del desarrollo físico y mental del niño y del adolescente.*
- h) Desarrolla los objetivos específicos referentes a la formación corporal y educación del movimiento.*
- i) Promueve y facilita a cada alumno la comprensión de su propio cuerpo.*
- j) Conoce las diferentes áreas del currículo para implementar una educación integral e integrada.*
- k) Privilegia todo lo que tiene que ver con las ejercitaciones que aseguran el desarrollo corporal armónico, que protegen contra los defectos posturales, y que sean garantes de buena salud.*

En términos de roles y funciones:

- a) Dinamiza, orienta y facilita situaciones que fomenten el desarrollo de aprendizajes significativos en el campo de la Educación Física.*
- b) Promueve en los alumnos y alumnas una formación intelectual, moral y física que asegure el desarrollo y su integración activa en la sociedad.*
- c) Planifica y evalúa su acción educativa dentro de los lineamientos de un curriculum flexible y atendiendo más a los procesos educativos.*
- d) Diseña, produce y/o gestiona recursos didácticos y materiales que sirvan de apoyo al desarrollo de la Educación Física.*
- e) Interactúa la teoría y la práctica en el trabajo docente, integrando ambas dimensiones en una sola realidad de reflexión.*

- f) *Diseña y organiza las actividades de Educación Física, valorando que éstas promuevan la integración de la escuela y la comunidad.*
- g) *Selecciona las actividades de Educación Física de acuerdo a las características y necesidades de los alumnos/as y de la comunidad.*
- h) *Evalúa los resultados obtenidos por los alumnos/as en la tarea de Educación Física, a través de pruebas teórico-prácticas y en las diferentes etapas del proceso de enseñanza aprendizaje.*
- i) *Logra que el alumno alcance el nivel óptimo personal en su formación orgánica y corporal, de forma armónica y funcional.*
- j) *Incrementa la capacidad motriz de realizar movimientos de carácter gimnástico y deportivo que conlleven a desarrollar capacidades de reacción, equilibrio, acoplamiento y cambio.*
- k) *Pretende que el juego y el deporte se constituyan en elementos fundamentales de la conducta motriz, no sólo por ser en sí mismos factores de actividad física, sino por constituirse en un conjunto de relaciones sociales que contribuyan al equilibrio personal.*
- l) *Conoce y domina un número significativo de actividades corporales y deportivas, de manera que en lo futuro pueda escoger las más convenientes para su desarrollo y recreación personal.*

En términos de valores:

- a) *Es un profesional activo, creativo, innovador, emprendedor, responsable, crítico y autocrítico.*
- b) *Desarrolla actitudes de liderazgo que le permiten actuar en la escuela y en la comunidad con aportes creativos y soluciones viables ante situaciones problemáticas planteadas.*
- c) *Reflexiona de forma continua con el análisis de su práctica profesional, para generar actitudes de formación permanente.*
- d) *Promueve en la comunidad educativa los beneficios derivados de la Educación Física.*
- e) *Desarrolla actitudes de liderazgo en la comunidad para crear una atención especial a la práctica de los deportes y la recreación como requisitos para la salud.*
- f) *Promueve la observación del entorno a través del uso racional de los recursos naturales y la puesta en práctica de normas de higiene y salud.*
- g) *Interactúa activamente en su entorno, construyendo espacios y mecanismos de socialización, integrados a los actores sociales, de manera que practiquen y promuevan las actividades físicas, deportivas y recreativas para el buen uso de su tiempo libre.*

- h) *Planifica, ejecuta y evalúa actividades recreativas, gimnásticas y deportivas que coadyuven a la salud física y mental de los educandos, aprovechando los recursos de la comunidad.*

DE LAS RESPONSABILIDADES DEL MAESTRO/A DE EDUCACIÓN FÍSICA

Artículo 8.- Para alcanzar los propósitos del área de Educación Física en el curriculum de básica y de media, los roles del/la docente comprenden:

Párrafo 1. Desarrollo curricular. El maestro/la maestra, es responsable de las tareas de planificación y programación del trabajo que a nivel de aula concretan el curriculum, así como de definir y desarrollar las estrategias y actividades que posibilitarán alcanzar los propósitos de los Niveles Básico y Medio, de sus Ciclos y del Área de Educación Física que se estructuran en el curriculum. Además, es responsable de definir las acciones de evaluación, de conformidad a los criterios y procedimientos establecidos al efecto.

Párrafo 2. Acompañamiento al desarrollo integral de los/las estudiantes:

Conocer las necesidades, expectativas e intereses de los alumnos y de las alumnas bajo su responsabilidad y prestar la atención requerida para su adecuado desarrollo.

Párrafo 3. Potenciar la formación científica, tecnológica, artística y ética de sus estudiantes.

Para esto se requiere de un conjunto de saberes y conocimientos, tales como:

- a) Dominio de los saberes sobre el contexto o entorno sociocultural, lo que permite un efectivo conocimiento de la sociedad y localidad donde vive, así como de los diversos sujetos sociales.*
- b) Dominio de los saberes contemplados en el proyecto educativo nacional que es una respuesta desde el sector a la sociedad y localidades.*
- c) Dominio del saber pedagógico propio de su ejercicio profesional, que lo sitúa en condiciones de dar adecuadas respuestas en los procesos de aprendizaje en el aula y fuera de ella.*
- d) Dominio de los saberes elaborados específicos, acumulados y actualizados, lo que permite situarse de cara a los avances científico-técnicos.*
- e) Dominio del significado de los saberes cotidianos y populares y del valor de éstos en los procesos de diálogo con otros saberes elaborados o no.*
- f) Dominio de movimientos psicomotores desde una visión científica, haciendo uso de la tecnología educativa para desarrollar hábitos, habilidades y destrezas corporales de manera estética y ética.*
- g) Dominio de habilidades y destrezas deportivas que le permitan la formación de hábitos para ser utilizados en los diferentes ciclos de la vida.*

Párrafo 4. Desarrollar los valores, actitudes y normas que se promuevan en los contenidos de la Educación Física y en especial en los ejes transversales: Identidad, respeto a la diversidad, conciencia ecológica, valoración de la vida en todas sus manifestaciones, criticidad, solidaridad, innovación, democracia, valoración del trabajo, honestidad, justicia, responsabilidad individual y colectiva.

Párrafo 5. Investigación. Reflexión sobre su propia práctica, a través de los procedimientos de la investigación en la acción, elaboración de diagnósticos, generación de conocimientos del contexto y de las características específicas de su grupo de alumnos/as a partir de los criterios, normas y procedimientos de la investigación científica.

DE LAS TAREAS DEL MAESTRO Y DE LA MAESTRA DE EDUCACIÓN FÍSICA.

Artículo 9.- De las anteriores responsabilidades se deriva la realización de las siguientes tareas:

- a) Orientar el curriculum de manera que permita al/a la estudiante desarrollar sus potencialidades y capacidades psicomotrices, cognitivas, afectivas y sociales, a fin de que pueda contribuir eficientemente a su desarrollo personal y de la comunidad.*
- b) Adecuar el curriculum a las necesidades educativas individuales, grupales, locales, regionales y nacionales.*
- c) Planificar el curriculum del año escolar, de conformidad a necesidades e intereses de los/los estudiantes y de la comunidad.*
- d) Orientar eficientemente el proceso de aprendizaje del área, conforme al curriculum de los grados de Educación Básica y Media.*
- e) Aplicar el sistema de evaluación del proceso educativo.*
- f) Identificar y socializar las informaciones científicas y técnicas de los contenidos.*
- g) Administrar la educación a nivel de aula y en los espacios destinados a la educación física.*
- h) Aplicar una metodología que fomente la comprensión de la realidad y de los problemas locales, regionales, nacionales y mundiales, así como la creatividad.*
- i) Promover la cooperación ciudadana en beneficio de la escuela y la comunidad.*
- j) Orientar y participar en proyectos educativos y comunitarios.*
- k) Organizar acciones educativas no formales que permitan orientar a estudiantes y a las familias hacia una participación consciente sobre aspectos diversos, tales como: escuelas para los padres y madres, exposiciones, ciclos de conferencias, voluntariado juvenil, clubes de servicios, acciones ecológicas, acciones de salud, eventos deportivos y recreativos, etc.*
- l) Realizar estudios e investigaciones sobre problemas de aprendizaje, estructura familiar, condiciones socio-económicas y situaciones comunitarias que afectan en forma positiva o negativa el proceso educativo.*
- m) Reflexionar y sistematizar las experiencias educativas generadas a nivel de aula.*

DE LAS ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO DE FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA

Artículo 10.- El proceso de formación de maestros y maestras de Educación Física, alcanza su efectividad teniendo presentes las siguientes orientaciones:

- a) *Incluir en el planeamiento curricular aspectos que propendan a formar maestros y maestras plenamente capacitados y calificados, que conozcan la vida nacional y sean capaces de orientar una Educación Física relevante.*
- b) *El desarrollo y evaluación del área deben estar centrados en el/la estudiante, la comunidad, la investigación, la teoría-práctica y el uso de tecnología apropiada.*
- c) *Seleccionar bibliografía y recursos actualizados, en todo el proceso de formación.*
- d) *Relacionar a los/as estudiantes, durante el proceso de formación, con el medio escolar real, con organizaciones culturales y con todas aquellas instituciones y organismos involucrados en el quehacer cultural-educativo.*
- e) *Establecer un ambiente institucional fundamentado en los principios democráticos, de modo que se estimule esta forma de relación social en docentes y estudiantes.*
- f) *Las instituciones formadoras de maestros y maestras deben establecer una estrecha relación con los centros de educación básica y media, a fin de lograr un ambiente de cooperación mutua, para el éxito del proceso de formación.*
- g) *Como una estrategia para complementar la formación de maestros/as, es recomendable estimular la autonomía del estudiante y de la estudiante a lo largo de su proceso de formación, de manera que éste/a ponga a favor de los objetivos de su profesionalización, su dedicación, sus capacidades intelectuales, la riqueza de sus conocimientos previos y su pensamiento reflexivo, por medio de actividades extraescolares, en su tiempo disponible, practicando los principios de la educación permanente.*
- h) *La autonomía, en su amplio significado, implica un proceso en el cual los/las estudiantes deberán tomar iniciativas, con ayuda de los facilitadores/as o sin ella, para: a) diagnosticar sus necesidades educativas; b) formular sus propios objetivos de aprendizaje; c) identificar diversos recursos para aprender; - d) seleccionar e implementar estrategias de aprendizaje adecuadas; e) autoevaluar los resultados. En fin, implica la posibilidad de aprender con varias clases de ayudas, tales como profesores/as, tutores/as, compañeros/as, parientes y la gente en general. Con esta estrategia podrían cubrirse otros contenidos temáticos no comprendidos en el plan de estudio.*
- i) *Indagar y reflexionar sobre la práctica.*
- j) *Privilegiar el aprendizaje cooperativo durante todo el proceso de formación, así como la utilización de preguntas, uso de material didáctico, el ambiente del aula, de las instalaciones destinadas a la Educación Física, las instituciones deportivas y la comunidad en general, así como del tiempo, como factores directos que inciden en su formación.*
- k) *Se debe tomar en consideración los factores personales de los futuros/as maestros/as, como son: los ideales docentes, las creencias, expectativas, auto-imagen y autoevaluación como elementos que inciden en su rendimiento.*

- l) Se aprovecharán las prácticas de aulas como trabajo práctico y de investigación.
- m) Los productos de las asignaturas deberán fortalecer el desarrollo curricular.
- n) Sería deseable enfatizar estrategias pedagógicas que en lugar de estimular el aprendizaje de contenidos de asignaturas, faciliten el desarrollo de habilidades cognitivas de procedimientos, valores y actitudes en el/la alumno/a.
- o) El área de clase debe ser vista como un centro de aprendizaje enfatizando los procesos y no sólo los resultados.
- p) Fomentar el conocimiento sobre cómo construyen los/as estudiantes su propio conocimiento, dentro de la dinámica social del espacio de trabajo del área, como asegurar aprendizajes significativos y el desarrollo de las capacidades metacognitivas.

DE LA ESTRUCTURA ACADÉMICA DEL PLAN DE ESTUDIO

Artículo 11.- El Plan de Estudio está estructurado con cuatro importantes áreas que se articulan en un todo y se distribuyen a lo largo de la carrera, con el propósito de lograr una visión integradora en la formación del futuro docente. Las áreas curriculares son las siguientes:

- a) **Área de Formación General.** Tiene como propósito sistematizar conocimientos de la cultura general, para facilitar el desarrollo de los demás componentes del curriculum. Asimismo, proporciona a los futuros docentes los elementos teórico-prácticos y las experiencias adecuadas para ampliar su comprensión de la naturaleza, del ser humano y de la sociedad, bajo una visión universal, política y humanística del país y del resto del mundo. Promueve la reflexión y aplicación de conocimientos de las áreas de las ciencias de la naturaleza, de las sociales, de la lengua española y matemática, necesarios para su desarrollo profesional.
- b) **Área Socio-Psicopedagógica.** Esta propicia una visión general de los aspectos sociológicos, psicológicos y pedagógicos que le permiten al futuro maestro de Educación Física, asumir una actitud dinámica, crítica y creativa en la realización de su labor docente. Propicia, además, un desarrollo personal-social que le facilita ejercer y promover un liderazgo democrático y participativo. Los contenidos serán trabajados desde un enfoque teórico-práctico que generen aprendizajes significativos en una perspectiva constructivista del conocimiento.
- c) **Área de Formación en Educación Física.** Propicia el desarrollo de conocimientos teórico prácticos sobre el área específica de la profesión; fortalece la apropiación de una visión comprensiva de la Educación Física Escolar para asumir la docencia en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo. Los propósitos y contenidos de las asignaturas de este componente aportan también el enfoque metodológico que los futuros docentes aplicarán en la práctica cotidiana de su entorno laboral y facilitarán la internalización de valores y actitudes propios del campo profesional. Las asignaturas están orientadas hacia la construcción de conocimientos, que supere la visión tradicional del área y contribuya a la formación integral de sus alumnos(as). En sentido estricto, las áreas en su conjunto deben responder al perfil y a los propósitos planteados en la propuesta y no a cada una de ellas en particular.

d) *Area de Práctica Docente.* En esta área cada estudiante realizará un conjunto de actividades de complejidad creciente desde el inicio de la carrera, a partir de una fase de observación, ambientación y demostración, hasta una de ejecución como compromiso profesional que se corresponda con el perfil planteado.

e) *Podrán utilizarse técnicas tales como simulaciones, incidentes críticos, estudios de casos a través de multimedia y otras tecnologías modernas.*

La práctica docente debe estar orientada por la premisa acción-reflexión acción, intercambio y sistematización de experiencias. Esto significa que la formación docente debe realizarse de tal manera que el/la estudiante contraste su formación con la realidad educativa, con experiencias innovadoras nacionales e internacionales.

PLAN DE ESTUDIO.

Artículo 12.- Las áreas antes indicadas incluyen sus asignaturas, las cuales se acompañan de la determinación de sus créditos y prerrequisitos.

*Area de Formación General.
Area Socio-Psicopedagógica.
Area de Educación Física.
Area de Práctica Docente.*

a) Area de Formación General.	T	P	C	Prerrequisitos
<i>Orientación Académica</i>	1	0	1	
<i>Informática Educativa</i>	1	2	2	
<i>Lengua Española I</i>	3	0	3	
<i>Lengua Española II</i>	3	0	3	<i>Leng.Esp. I</i>
<i>Matemática I</i>	3	0	3	
<i>Matemática II</i>	3	0	3	<i>Mat I</i>
<i>Sociología General</i>	2	0	2	
<i>Ciencias Sociales</i>	2	2	3	
<i>Biología General</i>	2	2	3	
<i>Estadística</i>	1	2	2	<i>Mat II</i>
<i>Estructura Anatómica y Fisiología Humana</i>	2	2	3	<i>Biolog. Gral.</i>
<i>* Lenguas Extranjeras I</i>	2	2	3	

31

b) Area Socio-Psicopedagógica.	T	P	C	Prerrequisitos
---------------------------------------	----------	----------	----------	-----------------------

<i>Educación e identidad de los/las docentes</i>	3	0	3	
<i>Fundamentos del Curric.en la Educ. Dom.</i>	3	0	3	
<i>Proceso Psicológico en el Desarrollo Humano</i>	3	0	3	<i>Educ. e Ident.</i>
<i>Procesos de Aprendizaje</i>	3	0	3	<i>de los/las Doc. Procesos</i>
				<i>Proc. de Psic.</i>
				<i>del Des. Hum.</i>
<i>Desarrollo Psicológico y Físico del Ser Humano</i>	1	2	2	<i>Proceso Psic.</i>
<i>Investigación Educativa</i>	1	2	2	<i>Des. Humano</i>
<i>Evaluación Educativa</i>	1	2	2	<i>Procesos de Aprendizaje</i>
<i>Psicomotricidad</i>	1	2	2	

20

c) Area de Educación Física.	T	P	C	Prerrequisitos
<i>Fisiología del Ejercicio</i>	1	2	2	<i>Estruc. Anat.</i>
<i>Gimnasia I</i>	1	2	2	
<i>Gimnasia II</i>	1	2	2	<i>Gim I</i>
<i>Atletismo I</i>	1	2	2	
<i>Atletismo II</i>	1	2	2	<i>Atl. I</i>
<i>Ajedrez</i>	1	2	2	
<i>Fútbol</i>	1	2	2	
<i>Recreación I</i>	1	2	2	
<i>Recreación II</i>	1	2	2	<i>Rec. I</i>
<i>Baloncesto I</i>	1	2	2	
<i>Baloncesto II</i>	1	2	2	<i>Baloncesto I</i>
<i>Voleibol I</i>	1	2	2	
<i>Voleibol II</i>	1	2	2	<i>Voleibol I</i>
<i>Béisbol</i>	1	2	2	<i>Atl. I y II</i>
<i>Medicina Deportiva</i>	1	2	2	<i>Fis. Del Ejer.</i>

				30

d) Area de Práctica Docente.	T	P	C	Prerrequisitos
<i>Práctica Docente I</i>	0	6	2	
<i>**Práctica Docente II</i>	0	6	2	<i>Práct. Doc. I</i>

			4	

Total de Créditos: 85

DE LAS ESTRATEGIAS COMUNES AL TRABAJO DEL AREA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACION FISICA.

Artículo 13.- Se establecen como centro y eje del trabajo pedagógico las estrategias transformadoras de sujetos, asumidas por el Plan Decenal, las cuales sentaron las bases teórico-pedagógicas del proceso de Transformación Curricular y se retoman para la formación del personal educativo del área de Educación Física.

Entre las estrategias más relevantes se encuentran las de:

- a) Dominio de movimientos psicomotores desde una visión científica, haciendo uso de la tecnología educativa para desarrollar hábitos, habilidades y destrezas corporales, de manera estética y ética.*
- b) Conocimiento de las características de las etapas del desarrollo del educando así como de sus necesidades y problemas para buscar soluciones que coadyuven a su formación integral.*
- c) Comunicación adecuada a través de la demostración de los ejercicios como medio de la Educación Física, el Deporte y la Recreación.*
- d) Ejercicio de liderazgo participativo, insertándose en su entorno y promoviendo la interrelación escuela-comunidad.*
- e) Desarrollo de capacidades en el área y dominio de la Educación Física dentro de un contexto innovador, crítico, dinámico y multidireccional.*

Párrafo. Para desarrollar procedimientos que promuevan habilidades, se considera necesario promover en los sujetos:

- a) Capacidad de comunicar y expresar.*
- b) Capacidad de buscar, acumular, usar y retener informaciones para un determinado fin.*
- c) Capacidad de reflexionar.*
- d) Capacidad de analizar.*
- e) Capacidad de criticar.*
- f) Capacidad de innovar e inventar.*
- g) Capacidad de saber hacer para transformarse y transformar el medio.*

Artículo 14.- Las estrategias para desarrollar capacidades transformadoras permiten orientar al crecimiento y desarrollo del educando en formación, en su dimensión personal-social y su relación con el entorno, de modo que exista una efectiva interacción teórica-práctica. De igual manera las estrategias de recuperación de valores y experiencias individuales y colectivas, permiten el trabajo en grupos, la simulación, el desempeño de papeles y otras estrategias que se adecúen a la naturaleza de las áreas que conforman la estructura curricular.

Párrafo 1.- En virtud de que los maestros y las maestras tienen una movilidad inter-grados e inter-escuelas, es importante concebir la capacitación (contenidos, estrategias, actividades) para que cada maestro/a de Educación Física pueda laborar en diversos grados, incluso de manera simultánea, pues así es como sucede en la realidad. Se promueve, por tanto, un campo de ejercicio profesional, flexible, amplio y

diverso en cuanto a situaciones psico-socioeducativas.

Párrafo 2.- Se promueve la forma de taller para el desarrollo de prácticas diversas acorde con la naturaleza y enfoque de la misma. Se aprovecharán también las prácticas de aulas y fuera de ellas como trabajo práctico y de investigación, así como los productos de las asignaturas que sirvan para fortalecer el desarrollo curricular.

DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS.

Artículo 15.- Los programas de las asignaturas se enmarcan en las características del curriculum de la educación básica y media: flexible, abierto y participativo; atienden a los fundamentos de dicho curriculum y se corresponde con los principios, fines y propósitos de la formación de maestros de estos niveles. Así mismo, ofrecen situaciones de aprendizaje que posibilitan la formación que se aspira en los perfiles, acorde con la contribución formativa del área de Educación Física.

Los programas de estudio presentan los propósitos educativos, como hipótesis de trabajo, los contenidos cognoscitivos, procedimentales, de actitudes y valores, la estrategia de aprendizaje-enseñanza orientados por la concepción constructivista y la promoción de aprendizaje significativo, así como las sugerencias de evaluación. El programa de estudio de cada asignatura desarrolla el curriculum del área en los niveles básico y medio.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN EL PROCESO DE FORMACIÓN.

Artículo 16.- En el proceso de formación de maestros y maestras, la evaluación debe reunir las siguientes características:

- a) Ser un proceso de valoración sistemática, que sirva para incrementar significativamente la calidad y cantidad de los aprendizajes.*
- b) Ser un proceso continuo con propósitos diagnósticos, formativos y sumativos.*
- c) Ser integral, es decir, que valore en todos sus aspectos el desarrollo socio-afectivo de los/las estudiantes.*
- d) Ser variada, recurriendo a diversas estrategias, técnicas e instrumentos.*
- e) Ser útil, o sea que el análisis de los resultados de la evaluación debe servir para tomar decisiones en beneficio del educando.*
- f) En resumen, la evaluación debe fundamentarse en los principios de utilidad, factibilidad, honestidad y exactitud.*

DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 17.- Para iniciar el Plan de Estudio del profesorado en Educación Física, los aspirantes deben poseer el título de bachiller en cualquiera de las modalidades existentes. Es deseable que muestren interés, disposición y motivación hacia el trabajo docente en los niveles básico y medio en sus múltiples vertientes. Así mismo es necesario que posean las aptitudes físicas y las actitudes específicas requeridas par impartir las

asignaturas de Educación Física.

Párrafo. Los requisitos de admisión, los programas y grados, los requisitos de graduación y otras regulaciones académicas, estarán descritas en el Reglamento Académico que será establecido posteriormente por el Consejo Nacional de Educación.

DEL TÍTULO A OTORGAR

Artículo 18.- Después de aprobar todas las asignaturas del Plan de Estudio con nota mínima de 70 puntos, el egresado obtiene el título de Profesorado en Educación Física.

Artículo 19.- Cualquier situación no prevista en la presente Ordenanza, será resuelta por el Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 20.- La presente Ordenanza deroga las Resoluciones Nos.2212'88 y 108'91, y cualquier otra disposición de igual o menor jerarquía que le sea contraria.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, D. N., Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre, del año Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

Lic. Indiana Rodríguez de Molina

Oficial Mayor

Secretaria Consejo Nacional de Educación

L. Amada Melo de Cardona

Lic. Ligia Amada Melo de Cardona

Secretaria de Estado de Educación

y Cultura

Presidenta del Consejo Nacional de Educación